

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE NO AFECTACIÓN PATRIMONIAL A SITIOS ARQUEOLÓGICOS O PALEONTOLÓGICOS
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Descripción	Trámite orientado a realizar el control técnico por parte de Instituto Nacional de Patrimonio Cultural con el fin de evitar potenciales daños o destrucción a sitios arqueológicos y paleontológicos.
¿A quién está dirigido?	• Profesionales Arqueólogos nacionales y extranjeros. • Petroleras. • Mineras. • Gobiernos Autónomos Descentralizados. • Instituciones Públicas en general. • Ciudadanos Los beneficiarios deben solicitar este trámite para realizar trabajos de infraestructura en sitios que presentan un posible potencial daño a sitios arqueológicos o paleontológicos, según lo determina la LEY ORGÁNICA DE CULTURA y el REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE CULTURA. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Resolución de Certificado de no afectación al patrimonio arqueológico y/o paleontológico.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Llenar en línea la solicitud de certificación de no afectación patrimonial sitios arqueológico, mediante el URL: <http://noafectacion1.servehttp.com/>
2. Informe de Regulación Metropolitana de Uso de Suelo. (IRM)

Requisitos Específicos:

1. La extensión del predio a ser certificada no debe sobrepasar de una hectaria.
2. El usuario debe tener el Informe de Regulación Metropolitana (IRM).

¿Cómo hago el trámite?

Llenar en línea la solicitud de certificación de no afectación patrimonial sitios arqueológico, mediante el URL: <http://http://noafectacion1.servehttp.com/>

1. Ingrese al portal habilitado para la certificación:
<http://noafectacion1.servehttp.com/>
2. Seleccione el tipo de usuario (persona natural o jurídica).
3. Complete todos los datos requeridos sobre el solicitante y el predio en el formulario digital.
4. Siga las instrucciones del sistema para validar y enviar correctamente la solicitud.
5. Recibirá una notificación por correo electrónico tras el envío exitoso de la solicitud. Posteriormente, si corresponde, el INPC podrá solicitar una inspección in situ y notificará cuándo podrá retirar la certificación

Presentar tener el Informe de Regulación Metropolitana (IRM).

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Contactarse a:

Quito - Ecuador (Matriz)

Av. Colón Oe1-93 y Av. 10 de Agosto

Teléfono: (593 2) 2227-927 / 2549-257 / 2227-969 / 2543-527

Riobamba

Calle 5 de Junio y 1era. Constituyente, Edificio de la Gobernación

Teléfonos: (593 3) 2965-127

Portoviejo

Casa Sara Cedeño de Vélez (entre Bolívar y Morales esq.)

Teléfonos: (593 5) 2650-268 / 2651-722

Guayaquil

Numa Ponpillo Llona No.182-184, Barrio las Peñas

Teléfonos: (593 4) 2628-671 / 2631-577

Cuenca

Calle Benigno Malo 640 entre Presidente Córdova y Juan Jaramillo

Teléfonos: (593-7) 2833-787 / 2831-684

Loja

Calle Sucre y Quito, esquina, Antiguo Edif. del Colegio 27 de Febrero

Teléfonos: (593 7) 3700-710

Base Legal

- [1428 Decreto Ejecutivo, Reglamento General a la Ley Orgánica de Cultura](#). Art. Art. 56.
- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. Art. 44 literal m).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Richard Santos

Correo Electrónico: richard.santos@patrimoniocultural.gob.ec

Teléfono: (593-2) 3825-873

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	1
2025	12	0	1
2025	11	0	0
2025	10	0	5
2025	09	0	0
2025	08	0	1
2025	07	0	1
2025	06	0	6
2025	05	0	1
2025	04	0	4
2025	03	0	0
2025	02	0	1
2025	01	0	3